



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA INMEDIATA DOCUMENTARIO

Tacapisi, 27 de marzo de 2025

27 MAR 2025

OFICIO N° 016-2025-ME-DREP-UGELY/DIES"AB" - T.

04 F
EXPEDIENTE N° 3536
9:02
FIRMA

SEÑOR : PROF. LUIS MARINO CALCINA TITO.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

YUNGUYO. -

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA IES "ANDRES BELLO" DE TACAPISI.

REF. : Expediente N° 083-2025 de fecha 25-03-2025.

Tengo el agrado de dirigirme a su Digna Persona para saludarlo muy cordialmente a nombre de la IES "Andrés Bello" de Tacapisi y del mío propio, al mismo tiempo **REMITO SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA IES "ANDRES BELLO" DE TACAPISI.** Presentado por el Sr. Patricio CHAMBI GOMEZ, en su condición de Trabajador de Servicio Nombrado, con Código de Plaza NEXUS N° 1117114536P5, por el tiempo de 03 meses, a partir del 01 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025.

Asimismo, adjunto al presente el Expediente N° 083-2025 de fecha 25 de marzo de 2025, en 03 folios.

Hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION
UGELY YUNGUYO
I.E.S. I.E.C. "ANDRÉS BELLO" TACAPISI
DIRECCION
JAVIER SALAS CALLE
DIRECTOR

SOLICITA: Licencia sin goce por motivos Particulares.

SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA EIS. JEC. "AB"- T.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE - PUNO
UGEL - YUNGUYO
I.E.S. JEC. "ANDRÉS BELLO TACAPISI"
N° 083
DESTINO DOCUMENTO <i>D. Accesa</i>
FECHA 25/03/2025 HORA 2:30pm
FIRMA <i>[Firma]</i>

Yo, **Patricio Chambi Gomez**, identificado con DNI. N° 10469053 CON DOMICILIO REAL EN C.P. Aychuyo, Cargo de Trabajador de Servicio de la I.E.S. JEC. "ANDRES BELLO"- TACAPISI. De la jurisdicción del Distrito de Copani y Provincia de Yunguyo, ante Usted con debido respeto me presento y digo:
Invocando interés moral y legitimidad para obrar, y

en salvaguarda de mi derecho laboral, recorro a su respetable despacho en merito a lo establecido en el artículo 2° inciso 20) de la constitución política del Estado, y artículo 117° de la Ley N° 27444, ley de procedimiento Administrativo General, Derecho de Petición.

SOLICITO, ante su autoridad licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a partir del **1ro de abril al 30 de junio del presente año 2025**. De acuerdo al Art. 110° inciso b) y art. 115 del D.S. 005-PCM.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted, acceder a mi petición por legal y justicia.

Copani, 25 de Marzo de 2025.

[Firma manuscrita]
.....

UGEL Yunguyo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1000 -2019-UGELY

Yunguyo, 07 OCT 2019

Visto el expediente N° 10598 en 104 folios útiles, sobre el proceso de nombramiento del personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019-Ley N°30879, excepcionalmente autorizó el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público, que a la fecha de su vigencia ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Estando a lo actuado e informado por Especialista Administrativo: Personal, lo visado por las Áreas de Administración, Gestión Pedagógica y la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local;

De conformidad con la Ley N°28044, Ley General de Educación, la Ley N°29944, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Decreto Legislativo N° 1023, norma que crea la autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

1°.- **NOMBRAR**, con vigencia a partir del 02 de setiembre del 2019, al Personal Administrativo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°. 276 que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CHAMBI GOMEZ PATRICIO
DOC.DE IDENTIDAD	:	10469053
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	17/03/1973
CODIGO MODULAR	:	1010469053
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. 25897 - SPP
AFP	:	INTEGRA
FECHA DE AFILIACION	:	18/04/2002
GRADO DE INSTRUCCIÓN	:	TECNICO EN CONFECCION INDUSTRIAL

CUSSP : 567381PCGME0